

Contenidos del ROF

El ROF recoge las normas organizativas y funcionales que facilitan la consecución del clima adecuado para alcanzar nuestros objetivos como IES y permiten mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa, en los aspectos siguientes (ROI, art. 26):

- a) Los cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en todos los aspectos recogidos en el PC.**
- b) Los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.**
- c) La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.**
- d) La organización de la vigilancia, en su caso, de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase.**
- e) La forma de colaboración de los tutores y tutoras en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.**
- f) El procedimiento para la designación de los miembros del equipo de evaluación a que se refiere el artículo 28.5.**
- g) El plan de autoprotección del instituto.**
- h) Las normas sobre la utilización en el instituto de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.**
- i) Las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales.**
- k) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y, en general, todos aquellos aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro no contemplados por la normativa vigente, a la que, en todo caso, deberá supeditarse.**